

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT:890.983.701-1	DELEGACION DE SUPERVISION PROCESO NUMERO EDUCACION-CS-028-2014	Código: CON-PR 03
		Versión: 01
		Página 1 de 2

**DECRETO Nro. 164 DEL 28 DE JUNIO DE 2014**

**POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISION.**

El Alcalde de Alejandría Antioquia en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993, 1474 de 2011 y

**CONSIDERANDO**

Que el Municipio de Alejandría, Antioquia aperturo el proceso de selección de MINIMA CUANTIA, N° EDUCACION-CS-028-2014, cuyo objeto es "SUMINISTRO NECESARIO PARA LA REALIZACION DEL INTERCAMBIO DEPORTIVO CON LOS MUNICIPIOS DE SAN CARLOS Y GUATAPE ANTIOQUIA. SEGÚN RADICADO N° 2012-05-021-CM-010 EN EL BANCO DE PROYECTOS MUNICIPAL".

Que la ley 1474 de 2011 en el Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un **supervisor o un interventor**, según corresponda.

La supervisión consistirá en el **seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico** que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la **misma entidad estatal** cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Que para el desarrollo de dicho contrato es necesario tener un **SUPERVISOR**, que será el encargado de velar desde el punto de vista Técnico, Financiero, Administrativo y Jurídico, que las obras o los servicios contratados o la relación contractual entre el **Municipio de Alejandría Antioquia** y el Contratista se desarrollen de acuerdo al objeto contractual.

***¡Juntos Apostémosle al progreso Alejandrino!***



MUNICIPIO DE  
ALEJANDRÍA  
NIT: 890.983.701-1

DELEGACION DE SUPERVISION  
PROCESO NUMERO  
EDUCACION-CS-028-2014

Código: CON-PR  
03

Versión: 01

Página 2 de 2

**DECRETA:**

Artículo 1°. **DELEGUESE** en la **Secretaria de educación, cultura, deportes y recreación** en cabeza del señor **JORGE HERNAN GUARIN GIRALDO C.C 15.453.463**, las funciones de SUPERVISOR desde el punto de vista Técnico, Financiero, Administrativo y Jurídico, en las obras contratadas o la relación contractual entre el Municipio de Alejandría y la Contratista **YULIETH FERNANDA GIL HENAO CON C.C 1.032.070.573**, se desarrollen de acuerdo al objeto contractual. Para el desarrollo del contrato a celebrar en la selección de **MINIMA CUANTIA** numero **EDUCACION-CS-028-2014**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO NECESARIO PARA LA REALIZACION DEL INTERCAMBIO DEPORTIVO CON LOS MUNICIPIOS DE SAN CARLOS Y GUATAPE ANTIOQUIA. SEGÚN RADICADO N° 2012-05-021-CM-010 EN EL BANCO DE PROYECTOS MUNICIPAL"**.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Alejandría a los 28 días del mes de junio de 2014

  
**UBER ARBEY ACUILAR CARMONA**  
Alcalde Municipal

***¡Juntos Apostémosle al progreso Alejandrino!***

Calle 20 N° 19-36 – Conmutador: 866 01 02 – 866 00 16 – Fax 866 01 55  
Web: [www.alejandria.gov.co](http://www.alejandria.gov.co) email: [alcaldia@alejandria-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@alejandria-antioquia.gov.co)